

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

InvoSeal · Versión 1.0.0 · Mayo 2026

Referencia: DR-INVSEAL-2026-v1.0

I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR

Razón social:	Susan Cabot SLU
NIF:	B75682989
Domicilio social:	Calle Manacor 155A Bajos, 07007 Palma de Mallorca (Illes Balears), España
Correo electrónico:	support@invo seal.es
Teléfono:	+34 632 126 182
Representante legal:	Susan Cabot (Administradora Única)

II. IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Nombre del sistema:	InvoSeal
Código de identificación:	INVSEAL-B75682989-001
Versión:	1.0.0 (mayo 2026)
URL de acceso:	https://invo seal.base44.app
URL verificación pública:	https://verificar.invo seal.es

Componentes del sistema:

- **Componente de gestión e interfaz:** InvoSeal (plataforma SaaS, desarrollada sobre Base44, Deno/TypeScript). Producida por Susan Cabot SLU.
- **Componente SIF — firma, hash y cadena de registros:** Invopop (servicio externo prestado por Invopop S.L.). Este componente cuenta con su propia Declaración Responsable emitida por Invopop S.L. en calidad de productor del componente SIF.

III. MODO DE OPERACIÓN

InvoSeal es una plataforma multi-empresa (SaaS) que soporta **ambas modalidades** previstas en el Real Decreto 1007/2023:

- **Modalidad No-VeriFactu** (art. 8.1 RD 1007/2023): para empresas que no remiten registros a la AEAT de forma automática. La firma electrónica, hash encadenado y código QR son gestionados por el componente SIF de Invopop S.L.
- **Modalidad VeriFactu** (art. 16 RD 1007/2023): para empresas que optan voluntariamente por la remisión automática de registros a la AEAT. La remisión se realiza igualmente a través del componente SIF de Invopop S.L.

El modo de operación se configura individualmente por cada empresa usuaria. El sistema **no opera exclusivamente como VERI*FACTU**. El sistema está diseñado para ser utilizado por **varios obligados tributarios simultáneamente**, con aislamiento completo de datos por empresa mediante identificador único (*empresa_cliente_id*).

IV. FIRMA ELECTRÓNICA DE LOS REGISTROS

La firma electrónica de los registros de facturación de alta y de anulación, así como la generación de la huella o *hash* encadenado conforme al artículo 12 del RD 1007/2023 y al artículo 14 de la Orden HAC/1177/2024, es prestada por el componente SIF de Invopop S.L.:

- En **modalidad No-VeriFactu**: la firma y el hash encadenado son gestionados por Invopop S.L. Los registros firmados quedan custodiados en InvoSeal.
- En **modalidad VeriFactu**: adicionalmente, Invopop S.L. realiza la remisión automática de los registros a la sede electrónica de la AEAT conforme al art. 16 RD 1007/2023 y art. 16 Orden HAC/1177/2024.

Susan Cabot SLU garantiza la transmisión íntegra de los datos de cada factura al componente de Invopop, y la custodia del resultado firmado (PDF con QR, hash y cadena de registros) en los sistemas de InvoSeal.

V. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Susan Cabot SLU, en calidad de productora del sistema informático **InvoSeal versión 1.0.0**, declara bajo su responsabilidad que dicho sistema cumple, en la versión indicada:

- Lo dispuesto en el **artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria**.
- Lo establecido en el **Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre** (BOE-A-2023-24840), por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales.
- Las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido desarrolladas en la **Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre** (BOE-A-2024-22138).
- Los requisitos aplicables del **Real Decreto 238/2026, de 25 de marzo**, sobre factura electrónica B2B (BOE-A-2026-7295).

VI. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE INVOSEAL COMO INTEGRADOR

- Integridad:** Los datos de cada factura se transmiten íntegramente y sin modificación al componente de firma de Invopop. El sistema no permite la alteración de registros una vez expedida la factura.
- Inalterabilidad:** Las facturas expedidas y firmadas son inmutables. El sistema detecta y registra cualquier intento de modificación posterior a la expedición.
- Conservación:** Los registros de facturación se conservan durante el plazo legalmente establecido conforme al artículo 70 de la Ley 58/2003, General Tributaria (mínimo cuatro años, ampliable según el plazo de prescripción aplicable).
- Accesibilidad y legibilidad:** Las facturas y sus registros son accesibles y legibles en formato electrónico durante todo su período de conservación, y pueden ser exportados a soporte externo a requerimiento del obligado tributario o de la Administración tributaria.
- Trazabilidad:** El sistema mantiene un registro de eventos inmutable que documenta el ciclo de vida completo de cada factura: expedición, firma, entrega, estados de aceptación/rechazo y pago.
- Aislamiento multiempresa:** Cada empresa dispone de un entorno aislado. Ningún usuario puede acceder a los datos de otra empresa. El sistema impide el acceso cruzado por diseño técnico.
- Disponibilidad de esta Declaración:** La presente Declaración Responsable está disponible de forma legible dentro del propio sistema InvoSeal, se pone a disposición de cada cliente en el momento de la contratación y será suministrada a la Administración tributaria a primer requerimiento.

VII. DATOS DE CONTACTO Y CANAL DE RECLAMACIONES

Para consultas sobre esta Declaración Responsable, cumplimiento normativo del sistema o para solicitar su entrega formal:

Susan Cabot SLU · support@invo seal.es · +34 632 126 182
Calle Manacor 155A Bajos, 07007 Palma de Mallorca (Illes Balears), España

VIII. LUGAR, FECHA Y FIRMA RESPONSABLE

En Palma de Mallorca, a ____ de _____ de 2026.

Susan Cabot
Administradora Única — Susan Cabot SLU
NIF: B75682989

(Firma electrónica cualificada / manuscrita)

Documento de uso interno — pendiente de publicación (Día 33 del Plan Maestro InvoSeal)
Referencia: DR-INVSEAL-2026-v1.0 · Conservar todas las versiones (art. 13.3 RD 1007/2023)